

Presidencia de la República de El Salvador, Unidad de Acceso a la Información Pública: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del quince de noviembre de dos mil dieciséis.

El suscrito Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

1. El día cuatro de octubre del año en curso se recibió solicitud de acceso de información, a nombre de [REDACTED], quien requiere:
 - a) *Contabilizar por cada año de gestión cuánto gastó Casa Presidencial en el rubro de mantenimiento y reparación de vehículos durante la gestión de ex presidente Mauricio Funes y lo gastado en lo que va de la gestión de Sánchez Cerén.*
 - b) *Documentar estos gastos de mantenimiento y reparación de vehículo en ambas administraciones.*
 - c) *Detallar y documentar por cada año los nombres de los talleres a los cuales eran enviados los vehículos para ser reparados o darles mantenimiento en las gestiones presidenciales de Funes y Sánchez Cerén.*
 - d) *Detallar el monto por cada año que pagó Casa Presidencial a cada uno de los talleres a los cuales enviaba los vehículos para ser reparados o darles mantenimiento durante la gestión de Funes y la de Sánchez Cerén.*
 - e) *Detallar el nombre de la persona natural o jurídica que era propietaria de los talleres a los cuales enviaba Casa Presidencial sus vehículos para ser reparados o darles mantenimiento en ambas administraciones. Documentar esta información.*
 - f) *Explicar cuál era y cuál ha sido la fuente de financiamiento para la reparación y mantenimiento de flota vehicular de Casa Presidencial en la gestión Funes y lo que va de la gestión Sánchez Cerén*



- g) *A cuántos vehículos asciende la flota vehicular de Casa Presidencial. Detallar por cada año cuánto gasta Casa Presidencial en combustible, desde la gestión Funes y en lo que va de Sánchez Cerén*
- h) *Reportar por cada año cuántos vehículos, el monto y el nombre de la empresa a la cual Casa Presidencial le compró vehículos en la gestión Funes y en lo que va de la gestión de Sánchez Cerén.*
- i) *Justificar la compra de los vehículos y explicar la fuente de financiamiento para realizar la compra”*
2. Por resolución dictada con fecha seis de octubre de los corrientes, el suscrito previno al Señor [REDACTED], que subsane ciertos aspectos de forma de su requerimiento en el sentido que remita su solicitud debidamente firmada, a fin de poder darle trámite.
3. El día once de octubre del presente año, el Señor [REDACTED] [REDACTED] subsanó la prevención de forma por medio de escrito remitido vía correo electrónico en el que constaba su firma autógrafa.
4. Por resolución de fecha trece de octubre del año en curso, el suscrito habiendo analizado que la solicitud efectuada por el requirente cumplía con todos los requisitos estipulados en los artículos 66 LAIP, 53 y 54 de su Reglamento, notificó la admisión de la solicitud e inició el procedimiento de acceso a la información a partir de las pretensiones incoadas por el citado peticionario.
5. Por resolución de fecha veinticuatro de octubre del año en curso, el suscrito amplió el plazo de respuesta de la solicitud en diez días hábiles, debido a que la información requerida excede los cinco años de haber sido generada, de conformidad al artículo 71 LAIP.
6. El día ocho de noviembre el suscrito mediante resolución motivada amplió el plazo de respuesta de la solicitud en cinco días por complejidad de la información de conformidad al inciso segundo del artículo 71 LAIP.
7. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios

para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

8. A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

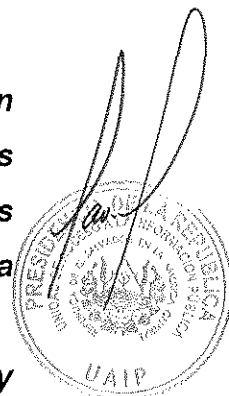
FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información pública, el suscrito requirió la información a las siguientes Secretarías y Unidades: Secretaría Técnica y de Planificación (STPP), Secretaría de Cultura (SECULTURA), Unidad Financiera Institucional (UFI), y a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI), todas dependencias de la Presidencia de la República, y en respuesta al citado requerimiento, las respuestas que en el marco de sus competencias estas dependencias de La Presidencia emitieron fueron, las que a continuación se detallan:

Por su parte la Secretaría Técnica y de Planificación (STPP), remitió archivos detallados, los cuales se adjuntan.

La Secretaría de Cultura por su parte manifestó: ***SECULTURA, La información sobre la flota vehicular correspondiente a Secretaría de Cultura, es proporcionada por el departamento de Mantenimiento y Logística consultas correspondientes en el Departamento Secundario Financiero de esta Institución.***

- 1) ***¿Cuánto es el rubro total gastado en el rubro de mantenimiento y reparación de vehículos por el período de gestión de Mauricio Funes y lo que hasta la fecha lleva Salvador Sánchez Cerén.***



- *El monto que se ha invertido en el Mantenimiento preventivo y correctivo desde el año 2009 hasta el mes de septiembre del presente año es por un estimado de más de \$237,000.00.*
- 2) *Detallar el monto, por año, que gastó (en este caso) la Secretaría de Cultura de la Presidencia en cada uno de los talleres en los que fueron reparados y brindado mantenimiento a los referidos vehículos e indicar su fuente de financiamiento.*

Gasto de Mantenimiento de Vehículos por año con fondos GOES	Total
2009 (Junio a Diciembre)	\$22,000.00
2010	\$25,094.44
2011	\$28,552.98
2012	\$32,853.00
2013	\$29,629.10
2014	\$32,313.85
2015	\$36,274.10
2016 (hasta el mes de Septiembre)	\$30,520.18
Total:	\$237,237.65

3) *¿Cuántos vehículos ascienden a la flota vehicular de (en este caso) la Secretaría de Cultura de la Presidencia en el período arriba mencionado?*

- *En el periodo del Presidente Mauricio Funes la flota total vehicular inventariada de la Institución fue de 23 vehículos.*

- **En el periodo del Presidente Salvador Cerén la flota total vehicular inventariada de la Institución a la fecha es de 29 vehículos.**

4) ¿Cuánto es el monto del gasto de combustible, por año, de la flota vehicular dentro de ese período de gestión?

Gasto de Combustible por año	Total
2009 (Junio a Diciembre)	\$ 20,840.00
2010	\$ 43,745.00
2011	\$ 52,196.00
2012	\$ 89,530.00
2013	\$ 77,480.00
2014	\$ 87,690.00
2015	\$ 41,490.00
2016 (hasta el día 17 de octubre)	\$ 35,720.00

Y para documentar adjuntó los archivos correspondientes.

La UFI manifestó: **UFI: 1. Se envía a través de correo electrónico CONTROL DEL COMPROMISO PRESUPUESTARIO por año (junio 2009 a mayo 2014, período del Ex Presidente Sr. Mauricio Funes y junio 2014 a octubre 2016 período del Señor Presidente de la República Profesor Salvador Sánchez Cerén) en estos se totaliza lo gastado en mantenimiento y reparación de vehículos (objeto específico 54302). 2. En CONTROL DEL COMPROMISO PRESUPUESTARIO que se envía por correo se detalla el monto gastado por año en los talleres que dieron el servicio de mantenimiento y reparación a los vehículos de Casa Presidencial, asimismo la respectiva fuente de financiamiento. 3. Se remite cuadro en el que se detalla la flota de vehículos de Casa Presidencial por año y el valor en libros contables de la flota. 4. Se remite cuadro en el que se detalla el gasto contable de combustible por año de la flota vehicular de Casa Presidencial.**



Finalmente la DACI, expuso: ***DACI: Al respecto, y dando formal respuesta a su requerimiento de Información, por este medio le remito la información que esta Dirección ha obtenido de los respectivos expedientes de compra que posee que en su archivo, la cual consiste en: 1) Detalle de la razón social o nombre de los talleres en donde se han efectuado reparaciones para vehículos de la Presidencia de la República, juntamente con 3 ampos que contienen contratos u órdenes de compra (según el caso), mediante los cuales se documenta dichos detalles; y 2) Cuadro resumen que contiene información relativa la compra de vehículos de parte de la Presidencia de la República, y la justificación de ello de conformidad al contenido del expediente de compra.***

En algunos de los documentos anexos se incluyen versiones públicas, debido a que su contenido incluye información confidencial, o está sujeto a reserva, por lo que se ha eliminado parcialmente por medio de marcas que impiden su lectura, de conformidad a los artículos 30 de la LAIP y 42 inciso segundo del RELAIP.

Debido a que la respuesta emitida por la dependencias de La Presidencia, no se encuentran sujetas a ninguna de las causales de reserva establecidas en la LAIP, resulta procedente entregarlas al solicitante en los términos en que cada una de ellas lo refiere, a través de este proveído.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

1. ***Declárase*** procedente la solicitud de acceso a la información incoada por [REDACTED].
2. ***Entréguese*** al petionario, todos los anexos citados por las dependencias de La Presidencia.

3. **Hágase** del conocimiento del peticionario, la respuesta emitida por las diferentes Unidades de La Presidencia.
4. **Hágase** del conocimiento del peticionario que en vista que la documentación anexa supera el peso digital que soporta el correo para poder adjuntarse, será necesario que el solicitante pase a recoger un CD, que contendrá toda la información digitalizada, la cual ya está disponible para entrega en esta unidad ubicada en Final Calle México y Av. los Diplomáticos, Ex Casa Presidencial, San Jacinto.
5. **Notifíquese** al interesado en el medio señalado para tal efecto.



Pavel Benjamín Cruz Álvarez
Oficial de Información
Presidencia de la República